

Propiedad bista.

Lorca.

Año 1550

demoros en el Sorreino de granada y ansi seram
 Notozio y que ansi se guarda y guarda queno sabe
 Otracosamnguna. de lo contenido en la de la Re Junta
 Si sabien quientem podemos. todas las
 Villas e lugares que tenian fortalezas y y mas
 Veandades. como las de hasuillas de Suercal
 y Obria. donde los rreinos de Ponian de
 Caides y alguaciles. Las tales villas e lugares
 tenian terminos distintos e apartados. de los
 terminos de los otros lugares. como marca
 todo lo qual lo testigos bieron se e de aca
 En su tiempo. e por ende. A sus mayores
 e mas ancianos. y nunca bieron ni oieron de
 Lo contrario.

3^o de por de 79
 a

2^o Fernandez el zualti xpianomeno beano de la villa de Lasubal
 que es de edad de cinquenta años de x. es testigo que lo que se ane cerca de
 Lo contenido en la de la Re Junta es que se oyo el Sorreino de 2^a
 demoros en el tiempo que se oyo. Lo al canco a con de aza da
 Racon de lo que la Re Junta dice. que se raten de tres o quatro
 Poemas o menos de testigos. sane. e lo que se oyo de las villas de
 Gaxu. de el Sorreino de granada. donde de Sorreino de 2^a
 Ponian de aca de y alguaciles como los de Ponian. en la de la
 Villas de huercal. y otras de aca. Los lugares que se
 tiene declarados de su uso en las de la Re Junta y
 de los de otros de los de los lugares. tenian sus terminos
 y de los de distintos e apartados. de la jurisdiccion. e terminos
 de los lugares como aca nos. de lo que se oyo. e lo que se oyo
 siguen de la maneria. y en el tiempo que se oyo. de lo que se oyo
 todos los de los terminos de los de los lugares. e de la noticia
 e conocimiento. en el de Sorreino de 2^a e de aca de testigos.
 en el de Sorreino. a los hombres de los de los de aca de beanos
 de el de Sorreino de granada. que se oyo de aca de sus nombrados
 Los quales decian que en su tiempo se oyo de aca de pasar

